

AMGEVICESA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESUPUESTOS 2015

Ceuta a 4 de noviembre de 2.015



**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
“APARCAMIENTOS MUNICIPALES Y GESTIÓN VIAL DE CEUTA S.A.”, AL
MENCIONADO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ELEVA LA SIGUIENTE**

PROPUESTA

Que el artículo 29, apartado K de los estatutos de esta Sociedad, establece entre las funciones del Consejo de Administración la de “elaborar antes del 31 de Octubre de cada año, el Presupuesto de la Sociedad”.

Que igualmente este artículo en su apartado Y entre las competencias del Consejo de Administración la de aprobar el presupuesto de la Sociedad para cada año.

Por tal motivo, al Consejo de Administración se propone:

1º) Sean aprobados los estados de previsión de gastos e ingresos de “Aparcamientos Municipales y Gestión de Ceuta S.A.” para el año 2015, así como las bases de ejecución de los mismos.

2º) Facultar al Presidente del Consejo de Administración para dar cumplimiento de la resolución adoptada.

En Ceuta a 30 de Octubre de 2014

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



YOLANDA BEL BLANCA

INFORME

ASUNTO: Aprobación de la previsión de los Estados de Gastos e Ingresos de la Sociedad AMGEVICESA para el ejercicio 2.015.

-----o0o-----

Sometido a informe de esta Intervención, el proyecto de previsiones de los Estados de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2015 de la Sociedad AMGEVICESA, se emite el siguiente informe:

El art. 168.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley de Haciendas Locales, y el art. 18.3 del R.D. 500/90, establecen la obligación de las Sociedades Mercantiles en cuyo capital participen las Entidades Locales de remitir a ésta sus estados de previsiones de gastos e ingresos, para su inclusión al Presupuesto General de la Entidad Local, según se especifica en el art. 164.1.c del mencionado R.D. Legislativo.

Los Estatutos de la Sociedad en cuestión, regulan que es competencia del Consejo de Administración la aprobación de los Estados de Gastos e Ingresos previstos para el ejercicio. A tal efecto se ha redactado un proyecto de previsiones de los Estados de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2015, que será integrado y consolidado en el presupuesto de la Ciudad de Ceuta.

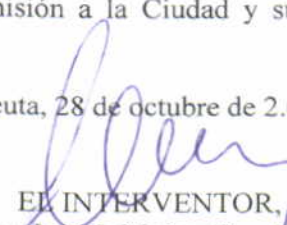
Los recursos económicos que financian el Estado de gastos del proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2015, cuyo importe asciende a 6.295.000,00 euros, se resumen en transferencias corrientes de la Ciudad Autónoma de Ceuta por importe de 4.500.000,00 euros, y financiación propia por importe de 1.795.000,00 €. Dichos estados se encuentran nivelados en sus previsiones de ingresos y gastos por lo que no presentan déficit inicial.

En cuanto al gasto de personal, se aplica en lo previsto en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, en cuanto que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Tampoco se podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

Así pues no existe ningún inconveniente por parte de esta Intervención para que se proceda, por parte del Consejo de Administración, a la aprobación de los referidos Estados, para su posterior remisión a la Ciudad y su integración en el Presupuesto General de la misma.

Ceuta, 28 de octubre de 2.014


EL INTERVENTOR,
Fdo. Juan J. Muñoz Fernández



BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2.015

1ª) La ordenación de gastos y pagos en la Entidad, se regirá conforme a lo que a continuación se detalla:

1. La ordenación de gastos corresponde a la Presidencia del Consejo de Administración, o a la Vicepresidencia en casos de vacante, ausencia o enfermedad; salvo la de aquellos casos cuya competencia esté atribuida exclusivamente al Consejo de Administración. No obstante, se atribuye con carácter solidario competencia a la Presidencia del mismo o persona en quien delegue, para disponer gastos hasta el límite de 18.000 euros. En las competencias asumidas por la Presidencia y la Dirección, la ordenación del pago, previa fiscalización de la Intervención, llevará implícita la del gasto correspondiente.
2. El Consejo de Administración, atribuye competencias a la Gerencia o persona en quien delegue, para disponer gastos hasta el límite de 6.000 euros. En las competencias asumidas por la Presidencia y la Dirección, la ordenación del pago, previa fiscalización de la Intervención, llevará implícita la del gasto correspondiente.
3. La disposición de los Fondos depositados en cuentas bancarias exigirá la firma del Interventor y el Presidente del Consejo de Administración; o el Gerente; o quienes legalmente les sustituyan.
4. El Consejo de Administración será competente para la ordenación de aquellos gastos que superan la cuantía de 18.000 euros, así como la celebración de contratos de los que se deriven compromisos imputables al capítulo VI del Estado de Gastos.

2ª) La Dirección podrá disponer de anticipos de caja a justificar, exigiendo para ello la firma del Interventor y el Presidente del Consejo de Administración, a en una cuantía no superior a 601,01 euros y con una frecuencia mensual.

3ª) Las dietas y gastos de desplazamiento tendrán el tratamiento que figura en el Convenio Colectivo de la Sociedad.

4ª) En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales con respecto a las competencias y atribuciones de los Órganos de Gobierno de la Sociedad, con sujeción y sometimiento a las normas legales y reglamentarias que resulten en cada momento de aplicación.



MEMORIA

1.- INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Municipal AMGEVICESA nace mediante Acuerdo Plenario el 23 de marzo de dos mil uno, teniendo por objeto todas las actividades conducentes a la consecución de la máxima seguridad en la red viaria y carreteras de la Ciudad Autónoma de Ceuta, la prevención de los accidentes referentes a la circulación rodada y la continua mejora, en todo lo tocante a estas materias, de las condiciones de vida en la ciudad. Son funciones propias de este objeto social las siguientes:

- a)** Mantenimiento adecuado de la red viaria.
- b)** Actividades propias para control y régimen de zona azul, de grúa municipal y depósito municipal de vehículos.
- c)** La investigación de los factores intervinientes en el tráfico vial y las causas de siniestralidad con la consiguiente adopción de las medidas correctoras para la prevención de los accidentes y demás problemática referente a la materia.
- Ch)** Realización de estadísticas, gestionar y comprobar estudios demoscópicos referidos a la seguridad vial, confección de los estudios adecuados para la consecución del fin social descrito en estos estatutos.
- d)** Impulsar desde su competencia la adecuación, modernización y cumplimiento de la legislación sobre Seguridad Vial.
- e)** Actividades complementarias para Seguridad Vial: de carácter formativo impartiendo los conocimientos oportunos a los agentes de Policía, reforzando todas las posibilidades adecuadas a las diversas actividades en el campo profesional, educación vial para el peatón y conductor, cursos formativos en aula y al aire libre, concursos, prácticas con bicicleta, ciclomotores y coches infantiles en parque de tráfico para niños y jóvenes.
- f)** Actividades informativas y divulgativas, concienciando de la problemática existente y fomentando la adopción de conductas y hábitos necesarios efectuando las correspondientes campañas, mediante cualquier medio de divulgación (televisión, radio, prensa, carteles, pegatinas, etc.), realizando concursos, coloquios, confeccionando y proyectando vídeos y películas, efectuando las actividades al aire libre oportunas en cada caso.
- g)** Realizar las actividades adecuadas para fermentar las relaciones con las Entidades y Colectivos implicados y efectuar los convenios y acuerdos



oportunos, así como: Asociaciones de Vecinos, A.P.A.S., Tercera Edad, Centros de Discapacitados, Colegios, Institutos, Tráfico, Policía, Administraciones Públicas, Centros Recreativos y Culturales, etc.

h) Las gestiones y actuaciones que le fueran encomendadas por la Ciudad Autónoma de Ceuta, relacionadas con el objeto social.

i) La participación, en su caso, en el capital de otras personas jurídicas de objeto social análogo, pudiendo alcanzar la consecución de éste, bien así indirectamente o directamente.

j) Construcción, ejecución, explotación y prestación de todo tipo de servicios públicos o comunitarios relacionados con la infraestructura del transporte, en general, urbano e interurbano.

k) Construcción, ejecución, explotación y prestación de todo tipo de servicios de aparcamientos de vehículos, ya sean públicos o privados, así como la adquisición, uso y disfrute de permisos, concesiones, licencias, autorizaciones y demás derechos relacionados con aparcamientos o parking o servicios de estacionamiento en cualquiera de sus vertientes, por horas, vigilancia, control, así como verificar el estricto cumplimiento de la normativa relacionada con la seguridad vial dando cuenta a las autoridades competentes de cualquier infracción que se produzca.

l) El desempeño, fabricación, comercio, mantenimiento, distribución, representación, explotación, publicidad, de mobiliario, instalaciones y, en general, equipamiento urbano, entendido en su más amplia acepción, así como elementos de señalización, tanto en poblaciones como en vías interurbanas.

m) la regulación del tráfico en las inmediaciones de los colegios de la ciudad. Como patrullas escolares, dentro los límites establecidos en la legislación vigente

n) Labores de guardería de los edificios públicos que le fueran encomendados por la Ciudad Autónoma de Ceuta.

ñ) Gestión de servicios públicos de teléfonos de emergencia.

o) Funciones de operadores en Centros de Gestión de tráfico

p) Labores de Vigilancia y asistencia en las playas, montes y otros lugares públicos que le fueran encomendadas por la Ciudad Autónoma de Ceuta.



Aunque el acuerdo de creación de la Sociedad se adoptó durante el ejercicio 2001, no será hasta junio de 2002 cuando comenzará la actividad, rescatándose la concesión administrativa y subrogando al personal que en esos momentos prestaba sus servicios.

El presupuesto para el año 2015, parte de un Estado de Ingresos y Gastos que asciende a la cantidad de 6.295.000 €.

En cuanto a los Ingresos podemos reseñar, los propios generados por la actividad de la empresa, presupuestándose ingresos en concepto de recaudación de la explotación de todos los servicios (Grúa, O.R.A., Aparcamientos Subterráneos) por importe de 1.765.000 €; y las subvenciones de capital aportadas por la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuyo importe ascienden a 4.500.000 €.

Para el adecuado desarrollo del objeto social, la sociedad AMGEVICESA se encuentra estructurada en las siguientes áreas:

1. Área administrativa.
2. Área de aparcamientos.
3. Área Teléfono único de Emergencias 1-1-2.
4. Área Operativa, formada por los servicios de O.R.A, Grúa y Depósito de vehículos.
5. Área de servicios/control, formada por los servicios de notificaciones y de guardia y custodia.

2. APARCAMIENTOS.

AMGEVICESA cuenta con siete Aparcamientos Subterráneos, cuatro en rotación. En el centro de la Ciudad están situados en Avenida Alcalde Sánchez Prados, Manzana del Rebellín y Plaza Capitán Ramos y en el plan Aparca: en el Polígono Virgen de Africa Fase I y II, San Jose y en la barriada de Terrones.

1. Aparcamiento de Avda. Sánchez Prados cuenta con un total de 208 plazas de aparcamiento.
2. Aparcamiento Manzana del Rebellín cuenta con un total de 183 plazas de aparcamiento.
3. Aparcamiento Plaza Capitán Ramos cuenta con un total de 203 plazas de aparcamiento.



4. Aparcamiento Polígono Fase I cuenta con un total de 179 plazas de aparcamiento
5. Aparcamiento Polígono Fase II cuenta con un total de 193 plazas de aparcamientos.
6. Aparcamiento de San José cuenta con un total de 315 plazas de aparcamientos.
7. Aparcamientos de Terrones cuenta con un total de 181 plazas de aparcamientos.

Respecto a la plantilla correspondiente de los tres aparcamientos que gestiona la sociedad, destacar:

- 1 Jefe de Sección de Aparcamientos,
- 4 Encargados de Aparcamientos (Alcalde Sánchez Prados, Plaza Capitán Ramos, Manzana del Rebellín, Plan aparca),
- 20 Taquilleros (entre los tres aparcamientos), 15 en superior categoría
- 5 Auxiliares de Aparcamiento (entre los siete aparcamientos),

3.- SERVICIO EMERGENCIAS 1-1-2.

En abril de 2.007 la sociedad AMGEVICESA tuvo que asumir las responsabilidades de la Dirección del Área de servicio del Teléfono único de emergencias 1-1-2.

En la actualidad este servicio cuenta con la siguiente plantilla:

- 1 Director 1-1-2.
- 1 Jefe de sección
- 5 plazas Encargados de sala.
- 21 operadores de 1-1-2.

Cabe destacar que debido al trabajo que debe desempeñar, siguiendo las directrices marcadas por la Unión Europea, este servicio necesita cubrir con personal temporal las ausencias por vacaciones, asuntos propios, permisos y demás ocurrencias.



4.- ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS (O.R.A.)

4.1 OBJETIVOS DE LA REGULACIÓN.

Dado que las plazas de aparcamientos disponibles en la ciudad decrecen, gran parte debido a la peatonalización de toda la zona centro, mientras que el parque de vehículos y la diversificación del uso de los mismos aumentan, se ha estimado que la fórmula de mayor efectividad contrastada es la limitación horaria del estacionamiento de vehículos y el establecimiento de una serie de medidas de control.

Los principales objetivos que se persiguen con la implantación de estacionamientos de Rotación y Residentes son los siguientes:

- Aumentar la oferta permanente de plazas de aparcamientos en zonas de gestión.
- Aumentar considerablemente el número de usuarios/día (mejora perspectivas económicas de comercios y hostelería). Con este objetivo se busca conseguir una rotación de los estacionamientos de las principales calles, céntricas y comerciales.
- Facilitar la movilidad y el tránsito de los vecinos a la zona centro, lo que supondrá disminuir el tráfico de vehículos que circulan en busca de una plaza de aparcamiento, dinamizar el pequeño comercio y que los usuarios no pierdan tiempo en sus desplazamientos.

4.2 TIPOLOGÍA DE LOS USUARIOS Y RACIONALIZACIÓN DEL USO DEL ESTACIONAMIENTO.

Para conocer la tipología de los usuarios del estacionamiento los agruparemos en los siguientes segmentos:

Tipo R: son los **R**esidentes que utilizan el estacionamiento en la vía pública como lugar fijo y habitual de estacionar cerca de su domicilio.

Tipo L: son los usuarios que estacionan por motivos **L**aborales y que utilizan el estacionamiento en la vía pública como lugar donde dejar sus vehículos mientras desarrollan su jornada laboral.

Tipo G: son aquellos usuarios que utilizan la vía pública como lugar de estacionamiento esporádico mientras realizan **G**estiones de corta duración.

Tipo T: son los usuarios **T**ranseúntes que residen en la zona por cortos períodos de tiempo (días, semanas) y que utilizan la vía pública para dejar sus vehículos cerca de sus lugares de vivienda esporádica.



4.3 ÁMBITO DE IMPLANTACIÓN.

El ámbito de implantación del servicio es el que se viene aplicando actualmente así como en las Ordenanzas vigentes correspondientes.

CALLE	Nº PLAZAS	PLAZAS EN ROTACIÓN	PLAZAS SIN ROTACIÓN
PLAZA DE AFRICA	66	64	2
SANCHEZ PRADOS	23	0	23
O'DONNELL	4	2	2
REVELLIN Y CAMOENS	27	0	27
JAUDENES	28	24	4
INDEPENDENCIA	64	45	19
MENDEZ NUÑEZ	6	6	0
ANTIOCO	33	21	12
DAOIZ	4	4	0
MILLAN ASTRAY	19	14	5
SOLIS	13	9	4
CALLE REAL	13	0	13
OLIVENCIA	67	67	0
SARGENTO CORIAT	49	49	0
BEATRIZ DE SILVA	24	18	6
CERVANTES	28	0	28
TOTAL	468	323	145

En la actualidad la empresa cuenta con 13 expendedores de tickets en régimen de alquiler que cubren un total de 323 plazas de aparcamiento.

4.4 PLANTILLA.

La plantilla está cubierta por 3 Controladores y 1 Encargado.

5.- SERVICIO GRUA.

5.1 OBJETIVOS SERVICIO GRÚA.

El objetivo principal del servicio de grúa es la retirada de los vehículos de la vía pública y traslado hasta los depósitos habilitados, de conformidad con lo dispuesto en las normas que resulten aplicables.

Este hecho devenga por tal concepto, el inicio de la prestación de servicio de retirada, la tasa establecida en las Ordenanzas Municipales y su correspondiente aplicación tarifaria, dependiendo del vehículo retirado.

- ✓ Triciclos y motocicletas 14,60 €
- ✓ Motocarros y demás vehículos de características análogas 15 €



- ✓ Automóviles turismos, camionetas, furgonetas y demás vehículos de características análogas, hasta 1.000 kg. 49.75 €
- ✓ Camiones, camionetas, tractores, remolques, furgonetas y demás vehículos análogos con tonelaje superior a 1.000 kg. 79.15 €

No obstante lo anterior, las tarifas en este punto señaladas se reducirán en un 50%, caso de que, a petición del interesado, se interrumpa la prestación del servicio antes de iniciarse el traslado del vehículo al depósito.

Las principales funciones que se persiguen con la implantación del servicio de grúa son los siguientes:

- Retirada de vehículos de la vía pública por infracciones de tráfico.
- Desplazamientos de vehículos por actos populares.
- Retirada de vehículos intervenidos.
- Colaboración Policía Local, Nacional y Guardia Civil.
- Colaboración mediante Convenio con Autoridad Portuaria.
- Ayudas a ciudadanos en averías, accidentes, etc...

5.2 MEDIOS MATERIALES.

En la actualidad la sociedad cuenta con dos vehículos grúa, infraestructura necesaria poder prestar el servicio las 24 horas del día, incluidos domingos y festivos. Ambos vehículos fueron incorporados a la empresa durante el año 2010, comprándose la primera a la empresa FOIMA y la segunda a una empresa local.

5.3 PLANTILLA.

La plantilla está cubierta con 5 Conductores operarios y 1 Encargado, lo que nos permite cumplir con el convenio firmado con la Ciudad Autónoma de Ceuta para prestar el servicio de Grúa, cuando seamos requeridos, durante 24 horas, los 365 días del año; además del Convenio con la Autoridad Portuaria de Ceuta.



6.- AREA DE SERVICIOS/CONTROL.

Esta distribuido en los siguientes servicios

1. Servicios de Notificaciones
2. Puerta policía local
3. Mecanización de multas
4. Mantenimiento del Parque Móvil
5. Servicio en el almacén de la policía local
6. Servicio de Guardería registro/estadística Ciudad autónoma
7. Servicio de Guardería Albergue menores San José
8. Servicio de Guardería Centro Mediterráneo.-
9. Servicio de Guardería medio abierto (menores)
10. Servicio de Guardería en equipo técnico de menores
11. Servicio de Guardería centro de drogodependencia
12. Servicio en Conservatorio Música
13. Servicio en Mercado de San Jose
14. Servicio de Guardería en Mercado Central (solo noches)

7.-CUMPLIMIENTOS.

Las retribuciones del personal de AMGEVICESA no han experimentado ninguna subida salarial cumpliéndose además con la tasa de reposición y demás exigencias establecidas en los presupuestos generales del Estado para el año 2014.

8.- FONDOS PROPIOS.

Los fondos propios de AMGEVICESA están conformados como sigue:

CAPITAL SOCIAL	90.151,82 €
RESERVAS LEGALES	18.030,36 €
RESERVAS VOLUNTARIAS	3.673.109,8 €
TOTAL FONDOS PROPIOS	3.781.291,98 €



TARIFAS SERVICIOS O.R.A., GRÚA Y
APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO 2015

ROTACIÓN SERVICIO O.R.A.			
Tiempo (minutos)	Tarifa Euro	Tarifa + IPC 0%	Tarifa € propuesta
30 minutos	0,30 €	0,30 €	0,30 €
60 minutos	0,55 €	0,55 €	0,55 €
90 minutos	0,80 €	0,80 €	0,80 €
120 minutos	1,00 €	1,00 €	1,00 €
Anulación Denuncia	2,20 €	2,20 €	2,20 €

RESIDENTES SERVICIO O.R.A.			
Tiempo	Tarifa Euro	Tarifa + IPC 0%	Tarifa € propuesta
1 Trimestre	52,00 €	52,00 €	52,00 €

SERVICIO GRÚA			
Tipo Vehículo	Tarifa Euro	Tarifa + IPC 0%	Tarifa € propuesta
Triciclos y motocicletas	14,60 €	14,60 €	14,60 €
Motocarros y demás	15,00 €	15,00 €	15,00 €
Automóviles y turismos hasta 1,000kg	49,75 €	49,75 €	49,75 €
Camiones, etc. De más de 1,000Kg	79,15 €	79,15 €	79,15 €

SERVICIO APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO			
	Tarifa Euro	Tarifa + IPC 0%	Tarifa € propuesta
1 Hora	1,40 €	1,40 €	1,40 €
1 Día	12,00 €	12,00 €	12,00 €
Abono 24 hora motc.	61,50 €	61,50 €	61,50 €
Abono noct. 12 hora	61,50 €	61,50 €	61,50 €
Abono día 12 horas	61,50 €	61,50 €	61,50 €
Abono fin de semana	25,00 €	25,00 €	25,00 €
Abono 24 hora	117,00 €	117,00 €	117,00 €

**SERVICIO APARCAMIENTO PLAN APARCA**

	Tarifa Euro	Tarifa + IPC 0%	Tarifa € propuesta
1 Hora	1,20 €	1,20 €	1,20 €
1 Día	12,00 €	12,00 €	12,00 €
Abono 24 h	60,00 €	60,00 €	60,00 €
Abono 12 h	40,00 €	40,00 €	40,00 €
Abono moto	40,00 €	40,00 €	40,00 €
Abono 24h convenio	50,00 €	50,00 €	50,00 €
Abono 12 h convenio	30,00 €	30,00 €	30,00 €
Abono moto convenio	30,00 €	30,00 €	30,00 €
Abono Jubilado/Estudiante	30,00 €	30,00 €	30,00 €

TABLA DE GRUPOS PROFESIONALES 2015

GRUPOS PROFESIONALES	Nº PLAZAS	VACANTES
JEFE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN	1	
DIRECTOR 1-1-2	1	
ENCARGADO GRAL. SERVICIOS	1	
JEFE SECCIÓN	2	
ADMINISTRATIVO	1	1
ENCARGADO SERVICIO ORA	1	
ENCARGADO SERVICIO GRUA	1	
ENCARGADO DE AUXILIARES	1	
ENCARGADO AP. SUBTERRÁNEO	2	2
ENCARGADO DE SALA	6	6
SUPERVISOR DE PROCEDIMIENTOS	1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	
OPERADOR DE 1-1-2	23	
NOTIFICADORES	12	
ASISTENTE CUSTODIA DEPÓSITO	11	
ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	1	
ASISTENTE CUSTODIA ED. PUBLICOS	5	
CONDUCTOR GRUA	5	
CONTROLADOR ORA	4	1
TAQUILLEROS	11	1
AUXILIAR APARCAMIENTO	14	3
ORDENANZA	1	
AUXILIAR DE SERVICIOS / SER. PLAYAS	8	
TOTAL	118	15

AMGEVICESA

ORG.	PROG.	E.C.O.	INGRESOS.-	2015
399.01	107.00	007	Recaudación ORA	130.000,00 €
399.02	107.00	007	Recaudación Aparcamientos Subterráneos Rotación	1.635.000,00 €
450.80	107.00	007	Transferencia C. A. Ciudad	4.500.000,00 €
830.00	107.00	007	Descuento anticipo	30.000,00 €
TOTAL INGRESOS				6.295.000,00 €
ORG.	PROG.	E.C.O.	GASTOS	2015
130.00	107.00	007	Retribuciones del personal	3.330.000,00 €
160.00	107.00	007	Seguridad Social	1.075.300,00 €
161.04	107.00	007	Seguro convenio	3.500,00 €
162.09	107.00	007	Gastos Sociales	46.500,00 €
203.00	107.00	007	Alquileres expendedores tickets ORA	25.000,00 €
212.00	107.00	007	Mantenimiento aparcamientos subterráneos	60.000,00 €
213.00	107.00	007	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9.500,00 €
214.00	107.00	007	Reparaciones vehículos grua e inspección	12.000,00 €
220.00	107.00	007	Material de oficina, impresos y otros	10.000,00 €
221.00	107.00	007	Material informático no inventariable	3.000,00 €
221.01	107.00	007	Energía eléctrica	121.500,00 €
221.01	107.00	007	Agua	30.000,00 €
224.00	107.00	007	Teléfono	15.000,00 €
221.03	107.00	007	Combustibles y carburantes vehículos grua y ORA	10.000,00 €
221.04	107.00	007	Vestuario	35.000,00 €
220.01	107.00	007	Postales	5.000,00 €
224.00	107.00	007	Prima de seguros	46.000,00 €
225.00	107.00	007	Tributos	154.300,00 €
226.98	107.00	007	Gastos funcionamiento servicios	5.000,00 €
227.09	107.00	007	Asistencia letrada	7.000,00 €
227.98	107.00	007	Asistencia laboral y fiscal	18.000,00 €
227.97	107.00	007	Contrato Centro Prevención de Riesgos Laborales	6.000,00 €
227.96	107.00	007	Contrato auditor	4.000,00 €
230.20	107.00	007	Dietas	3.000,00 €
233.00	107.00	007	Asesoramiento Consejo Administración	14.000,00 €
310.00	107.00	007	Intereses de préstamo financiero rem.A.S.	223.000,00 €
625.00	107.00	007	Mobiliario	4.400,00 €
624.00	107.00	007	Material transporte	0,00 €
625.00	107.00	007	Material transporte Grua	65.000,00 €
830.00	107.00	007	Anticipos	30.000,00 €
913.00	107.00	007	Amortización capital préstamo largo plazo	924.000,00 €

TOTAL GASTOS	6.295.000,00 €
---------------------	-----------------------

Desvío	0,00 €
---------------	---------------

Transferencias Ciudad AMGEVICESA 2015	4.500.000,00 €
Transferencias Ciudad AMGEVICESA 2014 (BOCCE)	4.400.000,00 €
Diferencia 2015/2014	100.000,00 €



M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD APARCAMIENTOS MUNICIPALES Y GESTIÓN VIAL DE CEUTA, S.A, EN ANAGRAMA "AMGEVICESA", CON DOMICILIO EN CEUTA, AVDA DE LA COMPAÑÍA DE MAR, S/N.

C E R T I F I C A:

Que el Consejo de Administración de la Sociedad Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., (AMGEVICESA), se reunió el día 4 de noviembre de 2014, en la sala de reuniones de la Consejería de Presidencia, Gobernación y Empleo, en la tercera planta del Palacio de la Asamblea, presidido por la Sra. Presidenta de la Sociedad, Dña. Yolanda Bel Blanca con la concurrencia de los siguientes Consejeros/as, Dña Eva Perea Martos, Dña Adelaida Álvarez Rodríguez, D. Sufian Mohamed Alí y D. José María Mas Vallejo. Delegan su voto en la Sra Presidenta, Dña Adela María Nieto Sánchez, Dña Celinia de Miguel Ratero y Dña Rocio Salcedo López. No asiste ni delega su voto D. Antonio Campoamor Barredo. En consecuencia, concurren entre presentes y representados, ocho de los nueve miembros que componen el Consejo del Administración, por lo que queda acreditado el quórum necesario para la celebración de la sesión. La reunión fue convocada, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, por orden de la Sra. Presidenta de la Sociedad, mediante escrito de fecha 31 de octubre de 2014, remitido por la Sra. Secretaria a los/as Sres. Consejeros/as.

Que en relación con el punto 1º del orden del día, concerniente a " **APROBACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS E INGRESOS DEL EJERCICIO 2015, ASÍ COMO SUS BASES DE EJECUCIÓN**", vista la Propuesta presentada por la Presidencia del Consejo y tras el debate del asunto, el Consejo de Administración, adoptó, por seis votos a favor (P.P), ninguno en contra y dos abstenciones (PSOE-C.C), los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Aprobar los Estados de previsión de gastos e ingresos de "Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A para el año 2015, así como las bases de ejecución de los mismos.

2º.- Facultar al Presidente del Consejo de Administración para dar cumplimiento de la resolución adoptada.

Y, para que así conste y surta efectos ante la Ciudad de Ceuta, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta del Consejo, Dña. Yolanda Bel Blanca, en Ceuta a cinco de noviembre de dos mil catorce.

Vº Bº LA PRESIDENTA,

Fdo.: Yolanda Bel Blanca.

AMGEVICESA

ORG	PROG	ECO	INGRESOS.-	2015
399.01	107.00	007	Recaudación ORA	130.000,00 €
399.02	107.00	007	Recaudación Aparcamientos Subterráneos Rotación	1.635.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 3				1.765.000,00 €
450.80	107.00	007	Transferencia C. A. Ciudad	4.500.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 4				4.500.000,00 €
830.00	107.00	007	Descuento anticipo	30.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 8				30.000,00 €
TOTAL INGRESOS				6.295.000,00 €

AMGEVICESA

ORG	PROG	ECO	GASTOS	2015
130.00	107.00	007	Retribuciones del personal	3.330.000,00 €
160.00	107.00	007	Seguridad Social	1.075.300,00 €
161.04	107.00	007	Seguro convenio	3.500,00 €
162.09	107.00	007	Gastos Sociales	46.500,00 €
TOTAL CAPÍTULO 1				4.455.300,00 €
203.00	107.00	007	Alquileres expendedores tickets ORA	25.000,00 €
212.00	107.00	007	Mantenimiento aparcamientos subterráneos	60.000,00 €
213.00	107.00	007	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9.500,00 €
214.00	107.00	007	Reparaciones vehículos grúa e inspección	8.000,00 €
220.00	107.00	007	Material de oficina, impresos y otros	10.000,00 €
221.00	107.00	007	Material informático no inventariable	3.000,00 €
221.01	107.00	007	Energía eléctrica	121.500,00 €
221.01	107.00	007	Agua	30.000,00 €
224.00	107.00	007	Teléfono	15.000,00 €
221.03	107.00	007	Combustibles y carburantes vehículos grúa y ORA	10.000,00 €
221.04	107.00	007	Vestuario	35.000,00 €
220.01	107.00	007	Postales	5.000,00 €
224.00	107.00	007	Prima de seguros	46.000,00 €
225.00	107.00	007	Tributos	154.300,00 €
226.98	107.00	007	Gastos funcionamiento servicios	5.000,00 €
227.09	107.00	007	Asistencia letrada	7.000,00 €
227.98	107.00	007	Asistencia laboral y fiscal	18.000,00 €
227.97	107.00	007	Contrato Centro Prevención de Riesgos Laborales	6.000,00 €
227.96	107.00	007	Contrato auditor	4.000,00 €
230.20	107.00	007	Dietas	7.000,00 €
233.00	107.00	007	Asesoramiento Consejo Administración	14.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 2				593.300,00 €
310.00	107.00	007	Intereses de préstamo financiero rem.A.S.	223.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 3				223.000,00 €
625.00	107.00	007	Mobiliario	4.400,00 €
624.00	107.00	007	Material transporte	0,00 €
625.00	107.00	007	Material transporte Grúa	65.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 6				69.400,00 €
830.00	107.00	007	Anticipos	30.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 8				30.000,00 €
913.00	107.00	007	Amortización capital préstamo largo plazo	924.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 9				924.000,00 €
TOTAL GASTOS				6.295.000,00 €

RESUMEN DE INGRESOS AMGEVICESA	2015
TOTAL CAPÍTULO 3	1.765.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 4	4.500.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 8	30.000,00 €
TOTAL	6.295.000,00 €

RESUMEN DE GASTOS AMGEVICESA	2015
TOTAL CAPÍTULO 1	4.455.300,00 €
TOTAL CAPÍTULO 2	593.300,00 €
TOTAL CAPÍTULO 3	223.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 6	69.400,00 €
TOTAL CAPÍTULO 8	30.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 9	924.000,00 €
TOTAL	6.295.000,00 €